

J. P. Sol.



preciable en venta y renta para la imposición
del Canon anual que debe pagar a los pro-
prios de la Ciudad; y el Ayuntamiento de confor-
midad con el citado informe acordó: se ha-
ga saber al perito agrimensor titulado Luis,
de las procedas a la demarcación y saneamiento
del terreno solicitado por D. Miguel Garcia
y Certifique su resultado para acordarse lo
combeniente

Prop.^{na} Casa Nueva. El Sr. Sindico Dijo: Que no habiendo satisfe-
cho el Rematante de la Casa Nueva las dos
mensualidades que adeuda, se esta en el caso
de correr en quiebra la Venta, a cuyo fin se
pone así en conocimiento del Ayuntamiento
para que Resuelva lo combeniente; y la
Municipalidad con merito a la proposición
anterior acordó: se haga saber al
Sr. Lito Rematante de la Casa Nueva
que en el termino de veinte y cuatro
horas satisfaga la cantidad que este
adeudando por razon de su arriendo en
inteligencia que de no verificarse se

